

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Dirección de SECPLAN

YAER / KCJ / MTE / MRB / JAM / sgg

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 115 de fecha 08.01.2025, Aprueba el Plan de Compras del Año 2025.
4. Memorándum N° 02 de fecha 27.01.2025 de la Dirección de Gestión de Personas solicitando gestionar la licitación.
5. Bases Técnicas de fecha 27.01.2025 de la Dirección de Gestión de Personas.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 159 de fecha 21.01.2025, de la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere adquirir Uniformes para Personal Municipal, temporadas Otoño - Invierno y Primavera - Verano.
2. El Proyecto se financiará con recursos provenientes de los Fondos Municipales Número de Cuenta 215.22.02.002.001.001 "Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas (ID 4758-78-PC25).

DECRETO EXENTO N° 816

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL MUNICIPAL PLANTA Y CONTRATA, DAMAS Y VARONES, TEMPORADA OTOÑO-INVIerno Y PRIMAVERA-VERANO"** y **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, la **Administradora Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas** y la **Directora de Gestión de Personas** o sus subrogantes respectivos.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Dirección de SECPLAN

3. El Inspector Técnico del Servicio será la **Directora de Gestión de Personas** de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, quien estará encargada de velar por el Fiel Cumplimiento del Contrato.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C.c
- Alcaldía (01)
- Archivo (02)



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde